



**FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 8 “GENERAL JOSÉ DE VILLAMIL”**



SOLICITUD BECA “HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES Y EXCOMBATIENTES DE 1995”

Playas, de 2026.

Señor

Marco Mauricio Rosales Cevallos

Coronel – CC.EE

RECTOR DE LA UE FFAA COMIL 8 “GENERAL JOSÉ DE VILLAMIL”

Presente. -

Yo.....
...con C.I., en calidad de representante legal del cadete:

ORD.	APELLIDOS DEL CADETE	GRADO/ CURSO	PROMEDIO APROVECHAMIENTO	PROMEDIO COMPORTAMIENTO
1				

Solicito a usted, señor Rector, considerar como aspirante a la beca por **“héroe y heroína nacionales y excombatiente de 1995”**, al representado/a/s del suscrito, ya que cumple con los parámetros y requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial 473 del 13 de diciembre de 2022, Acuerdo Ministerial N.º 240 del 22 de junio de 2023 y Acuerdo Ministerial N.º 417 del 17 de noviembre del 2023, para el efecto, adjunto la documentación correspondiente: para el efecto, adjunto la documentación correspondiente:

- 1) Solicitud debidamente sustentada, dirigida al Rector de la unidad educativa.
- 2) Certificado que acredite su condición de beneficiario, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOMBRE:

CI:



FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 8 “GENERAL JOSÉ DE VILLAMIL”



NOTA:

- EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CADETE, AL NO CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA NO SE ACOGERÁ A LA BECA Y/O DESCUENTO QUE CITA EL ACUERDO MINISTERIAL.
- LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE BECA SERÁ RECEPTADA **HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2025** ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.
- DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL APROBADO EL 10 DE AGOSTO DEL 2014, EN EL ART. 328 “LA PERSONA QUE FALSIFIQUE, DESTRUYA O ADULTERE MODIFICANDO LOS EFECTOS O SENTIDO DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS”, SERÁ SANCIONADO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE 5 A 7 AÑO